ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 49/2010

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 37 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe de Suministros; la **Sra. Sonia Báez,** Encargada de Compras; el **Abog. Santiago Vera K.,** Asesor Jurídico, integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 38 de fecha 17 de junio de 2010, a los efectos de evaluar, con criterio técnico, las ofertas presentadas por las empresas **PIRO'Y S.A., P.M. Y A., S.A.ASINTEC S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., PROCODA INGENIERIA S.R.L., MUNDO TRADING DE MARIA CASILDA BENITEZ, GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN,** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 "Adquisición de Muebles y Enseres".-

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 20 de julio de dos mil diez, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

Criterios de Evaluación

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento o no cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte de los Oferentes: **PIRO'Y S.A., P.M. Y A., S.A.ASINTEC S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., PROCODA INGENIERIA S.R.L., MUNDO TRADING DE MARIA CASILDA BENITEZ, GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN**, aclarando cuanto sigue:

- Que, revisadas las Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en la Sección III. Criterios de Evaluación, Numeral 2. Suministro de documentación de carácter sustancial, inciso d) del Pliego de Bases y Condiciones establece la *"Presentación de la lista de precios unitarios y totales,* ***en base a la planilla de precios las que deberán estar debidamente completadas*** *y firmadas por el Oferente o su representante";* y que el Numeral 12 de las DDL del Pliego de Bases y Condiciones indica que ***"...Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo..."***, se constata que la Lista de Precios presentada por el Oferente **ASINTEC S.R.L.** no fue debidamente completado, específicamente las columnas de Marca y Procedencia, por tanto **NO CUMPLE** con el formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo un documento de carácter sustancial, no subsanable en caso de error u omisión; razón por la cual el Comité de Evaluación recomienda desestimar la mencionada Oferta.

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se observa que de conformidad a la **IAO 11.1**, en la cual se solicita el ***Oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad de al menos 3 (años) en el ramo, empresas privadas e Instituciones Públicas con quien mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.*** documento de carácter formal y no sustancial, que dicho certificado no formó parte de la Oferta presentada el oferente **PROCODA INGENIERIA S.R.L.,** y que el mismo fue solicitado por nota, en carácter de Aclaración, siendo respondidas y entregadas en tiempo y forma, cumpliendo de ésta manera con los requerimientos solicitados.

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de todos los Oferentes.

- A la firma **IMPORTADORA P.M. y A. S.A.,** se les solicitó la presentación de los documentos solicitados en las DDL 11.1 (e) ítem N° 1, DDL 11.1 (f) ítem N° 1 inciso b, DDL 11.1 (h) inciso a; del Pliego de Bases y Condiciones, se consta que la empresa remitió todos los documentos solicitados en tiempo y forma. Aun así el comité de evaluación verifica los documentos remitidos y nota que los mismos no califican de manera formal para consumar la oferta, incumpliendo la IAO 11.1 (f), Por lo que la oferta de la empresa **IMPORTADORA P.M. y A. S.A.**, no cuenta con antigüedad en el rubro, se puede apreciar que no tuvo movimiento el año utilizado como referencia 2007, en el SIPE se pueden notar sus adjudicaciones anteriores en las modalidades únicamente de contrataciones directas, la empresa en primera instancia está especializada en venta de insumos y compuestos químicos, su nombre de fantasía es QUIMIPAR, comienza a comercializar muebles y enseres a partir de octubre del año 2008, así como cambia de razón social como **IMPORTADORA P.M. y A. S.A.** en febrero del año en curso. Por todo lo expuesto este comité de evaluación recomienda su descalificación.

c) Comparación de Ofertas:

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por los Oferentes, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

d) Criterios Económicos:

En el Anexo C que se adjunta, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se resalta en color gris claro las ofertas cuyos precios son los más bajos.

Asimismo, se resalta –en el mismo Anexo C- en color gris claro las ofertas cuyos precios son los más bajos. Los motivos por los cuales cumplen o no cumplen con las Especificaciones Técnicas, se detallan en el punto **e) Criterios Técnicos** de la presente acta de evaluación.

A continuación se detalla el análisis de las ofertas

e) Criterios Técnicos

ÍTEM 1: La oferta presentada por la Firma PROCODA INGENIERIA S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ITEM 2: La oferta presentada por la Firma GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 3: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 4: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 5: La oferta presentada por la Firma SILVESTRI MUEBLES S.R.L. es la más baja presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 6: La oferta presentada por la SILVESTRI MUEBLES S.R.L es más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 7: La oferta presentada por la MUNDO TRADING de María C. Benítez es más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 8: La oferta presentada por la Firma SILVESTRI MUEBLES S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
ÍTEM 9: La oferta presentada por la Firma PIRO`Y S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
ÍTEM 10: La oferta presentada por la Firma MUNDO TRADING de María C. Benítez. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 11: La oferta presentada por la MUNDO TRADING de María C. Benítez es más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 12: La oferta presentada por la MUNDO TRADING de María C. Benítez es más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 13: La oferta presentada por la MUNDO TRADING de María C. Benítez es más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 14: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 15: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 16: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 17: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 18: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 19: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 20: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 21: La oferta presentada por la Firma PIRO`Y S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, pero visualizado la planilla de precios, no se completo debidamente la marca y procedencia del bien ofertado, por lo tanto el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y pasar analizar la siguiente oferta de la Firma GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze, que cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 22: La oferta presentada por la Firma PROCODA INGENIERIA S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 23: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 24: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 25: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 26: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 27: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 28: No existe ninguna oferta a ser analizada
ÍTEM 29: No existe ninguna oferta a ser analizada
ÍTEM 30: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 31: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 32: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 33: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 34: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 35: oferta presentada por la Firma PIRO`Y S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
ÍTEM 36: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 37: La oferta presentada por la Firma PROCODA INGENIERIA S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 38: La oferta presentada por la Firma PROCODA INGENIERIA S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ITEM 39: La oferta presentada por la Firma GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 40: oferta presentada por la Firma PIRO`Y S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
ÍTEM 41: oferta presentada por la Firma PIRO`Y S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
ÌTEM 42: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 43: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 44: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 45: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 46: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 47: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 48: oferta presentada por la Firma PIRO`Y S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
ÌTEM 49: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 50: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 51: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 52: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 53: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 54: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 55: La oferta presentada por la Firma SILVESTRI MUEBLES S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ITEM 56: La oferta presentada por la Firma SILVESTRI MUEBLES S.R.L. es la más baja, pero analizado los catálogos se constato que el PORTA CPU no tiene cuatro ruedas, como lo solicita las especificaciones técnicas, por lo tanto, el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y pasar analizar la oferta de la Firma MUNDO TRADING de María C. Benítez, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
ITEM 57: La oferta presentada por la Firma SILVESTRI MUEBLES S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
ÍTEM 58: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 59: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 60: La oferta presentada por la SILVESTRI MUEBLES S.R.L. es más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÌTEM 61: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 62: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 63: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 64: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 65: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 66: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÌTEM 67: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ITEM 68: La oferta presentada por la Firma SILVESTRI MUEBLES S.R.L. es la más baja, pero analizado los catálogos se constato que, la misma esta FORRADA EN CUERINA, como se observa en el catalogo presentado por la empresa, incumpliendo con lo solicitado que pedía CON TAPIZADO EN TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA 100% POLIESTER, por lo tanto el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y pasar analizar la oferta de la Firma MUNDO TRADING de María C. Benítez, que cumple con les especificaciones técnicas requeridas.
ITEM 69: La oferta presentada por la Firma SILVESTRI MUEBLES S.R.L. es la más baja, pero analizado los catálogos se constato que, la base, es decir los tubos están pintados de un color oscuro, como se observa en el catalogo presentado por la empresa, incumpliendo con lo solicitado que TUBO ELIPTICO BRILLANTE 20X45X1,20X600,– TUBO 2"X1,50X53 CÓNICO, por lo tanto el Comité Evaluador procedió a

desestimar la oferta y pasar analizar la oferta de la Firma MUNDO TRADING de María C. Benítez, que cumple con les especificaciones técnicas requeridas.
ÌTEM 70: No existe ninguna oferta a ser analizada.

f) Situación Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que cuanto sigue:

- ✓ La Firma **MUNDO TRADING de María C. Benítez,** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
- ✓ La Firma **PROCODA INGENIERIA S.R.L.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
- ✓ La Firma **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Pertersen** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
- ✓ La Firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
- ✓ La Firma **PIRO`Y S.A.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

  Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros de todos los Oferentes, las cuales forman parte del presente Acta.

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, todas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que los oferentes cuentan con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicadas.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que ninguno de los Oferentes que participan del presente llamado cuenta con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes, se encuentran dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, y que sumados los importes de los Cuadros de Precios Adjudicados, estos no superan el monto asignado según **CDP Nº 7165/2010**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **MUNDO TRADING de María C. Benítez** el Contrato para la provisión de "Muebles y Enseres", por la suma de **Gs. 59.429.708** (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Veinte y Nueve Mil Setecientos Ocho), en el **ítem 7, 10, 11, 12, 13, 56, 68, 69**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **PROCODA INGENIERIA S.R.L.** el Contrato para la provisión de "Muebles y Enseres", por la suma de **Gs. 38.990.527** (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Novecientos Noventa Mil Quinientos Veinte y Siete), en el **ítem 1, 22, 37, 38**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Pertersen** el Contrato para la provisión de "Muebles y Enseres", por la suma de **Gs. 60.403.400** (Guaraníes Sesenta Millones Cuatrocientos Tres Mil Cuatrocientos), en el **ítem 2, 21, 39**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** el Contrato para la provisión de "Muebles y Enseres", por la suma de **Gs. 62.000.000** (Guaraníes Sesenta y Dos Millones), en el **ítem 5, 6, 8, 55, 57, 60**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **PIRO`Y S.A.** el Contrato para la provisión de "Muebles y Enseres", por la suma de **Gs. 64.427.007** (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte y Siete Mil Siete), en el **ítem 9, 35, 40, 41, 48**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.-----

- **DECLARAR DESIERTOS** los **ítems 3, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67,70,** por no contar con ninguna oferta susceptible de ser evaluada técnica y económicamente.

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Sr. Luis Sciacca	**Abog. Santiago Vera**	**Sonia Báez**	**Lic. Jorge Soto**
Jefe de Suministros	Asesor Jurídico	Encargada de Compras	Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS - Prof. Dr. Manuel Giagni - SUB-U.O.C.

ACTA RECTIFICACION DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 56/2010

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, en el Departamento de S.U.O.C. del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto**, Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe de Suministros; **la Sra. Sonia Báez**, Encargada de Compras; integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 38 de fecha 17 de junio de 2010, a los efectos de **RECTIFICAR EL ACTA DE EVALUACION,** teniendo en cuenta que el monto adjudicado a la firma **PIRO`Y S.A**. no corresponde, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 "Adquisición de Muebles y Enseres".----------

Que, los motivos para rectificar el Acta de evaluación, consiste, en que se produjo un error en la suma total de los precios totales, es decir la adjudicación errónea era de **Gs. 64.427.007** debiendo ser Gs. **72.606.657**.----------

En cuanto al aumento en el monto adjudicado, la Convocante cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para asumir el compromiso, según **CDP Nº 7165/2010**.----------

Por lo expuesto, y en cumplimiento de su deber, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

1. Modificar y Ampliar el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 49/2010 de fecha 13 de agosto de 2010, en los siguientes términos:

- **ADJUDICAR** a la firma **PIRO`Y S.A.,** el Contrato para la Adquisición de "Muebles y Enseres", por la suma de **Gs. 72.606.657** (Guaraníes Setenta y Dos Millones Seiscientos Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Siete), en los **ítems 9, 35, 40, 41, 48.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta, y Recomendación.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de los dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:30 horas del día mencionado en su inicio.

Sr. Luis Sciacca
Encargado de Suministros

Sonia Báez
Encargada de Compras

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo